



Asamblea General

Distr. general
11 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 7 y 137 del programa provisional*

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

Plan de conferencias

Carta de fecha 8 de septiembre de 2015 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias

Me dirijo a usted en relación con lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, con arreglo al cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que esta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea deben presentar sus solicitudes a través del Comité de Conferencias.

Deseo comunicarle que el Comité de Conferencias ha recibido solicitudes de autorización de las entidades siguientes para reunirse en Nueva York durante la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General: el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, el Grupo de Trabajo sobre la Financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Comisión de Desarme, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

El Comité de Conferencias ha examinado cuidadosamente esas solicitudes y las razones en que se fundamentan y no opone objeciones, en el estricto entendimiento de que esas reuniones se celebrarán siempre que haya instalaciones y servicios disponibles, dentro de los límites de los recursos existentes, de manera que la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales no se vea afectada.

* A/70/150.



En consecuencia, le agradecería que la Asamblea General autorizara expresamente a las entidades siguientes a reunirse de conformidad con sus solicitudes, con sujeción a las condiciones mencionadas en el párrafo precedente: el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, el Grupo de Trabajo sobre la Financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Comisión de Desarme, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

(*Firmado*) Marcelo Eliseo **Scappini Ricciardi**
Presidente
Comité de Conferencias
